
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-2019
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-209-2021.
Resolución que aprueba el PdC:	2 / 2021.
Fecha Resolución:	02-11-2021.
Unidad Fiscalizable:	ESTACIONAMIENTO SUBTERRANEO PLAZA OSCAR CASTRO - SANTIAGO.
Titular:	SABA ESTACIONAMIENTOS DE CHILE SOCIEDAD ANONIMA.
Instructor:	VALENTINA DANIELA VARAS FRY.
Fecha Validación:	01-07-2024 16:12:44

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: ESTACIONAMIENTO SUBTERRANEO PLAZA OSCAR CASTRO - SANTIAGO.
Región: Región Metropolitana.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Establecimientos Menores.
Rol Programa de Cumplimiento: D-209-2021.
Resolución que aprueba el PdC: 2 / 2021.
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 01-07-2024.
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 01-07-2024.
Frecuencia: Sin Reportes de Avance.
Fecha de Inicio: 08-11-2021.
Fecha de Terminación: 22-11-2021.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

Falta de suscripción electrónica de la Declaración Jurada Anual correspondiente al periodo 2018, al momento de enviar la información sobre emisiones, residuos y/o transferencias de contaminantes a través de la Ventanilla Única del RETC.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Sin metas asociadas.

3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

No se constatan efectos negativos en el medio ambiente o la salud de las personas, puesto que la obligación de suscribir la Declaración jurada Anual (DJA) asociada al RETC, es una infracción de carácter meramente formal.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No se constatan efectos negativos en el medio ambiente o la salud de las personas, puesto que la obligación de suscribir la Declaración jurada Anual (DJA) asociada al RETC, es una infracción de carácter meramente formal.

3.1.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

3.1.5. Acciones

N° Identificador	1
Acción	Suscripción de las Declaraciones Juradas Anuales para el periodo 2018 de los establecimientos: ID RETC 4586815, ID RETC 106402, ID RETC 106403, e ID RETC 106404, ID RETC 3427890, ID RETC 4611055.
Fecha de Inicio	22-10-2021
Fecha de Término	31-10-2021

Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	<p>Medios de verificación: Certificado generado por el Sistema de Ventanilla Única del RETC de la suscripción de la Declaración Jurada Anual Realizada.</p> <p>Comentarios: (I) impedimentos: La obtención de la accesibilidad para realizar la suscripción de la Declaración Jurada Anual, debido a que en la empresa se realizó un cambio de representación legal para obtener acceso a la plataforma de Ventanilla Única del RETC y así cumplir con la normativa. Se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente en la Ventanilla Única del RETC, debido a que los tiempos de respuesta de las solicitudes dependen únicamente del Ministerio de Medio Ambiente.</p> <p>(II) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia: en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible realizar la suscripción de la Declaración Jurada Anual, remitiendo el comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación.</p> <p>(III) Acción alternativa: Se solicitará mediante una carta conductora una solicitud de ampliación de plazo para la suscripción de la Declaración de Jurada Anual (DJA).</p>

N° Identificador	2
Acción	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la SMA. Para dar cumplimiento a dicha carga, se solicitará la clave para acceder al sistema, en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el PDC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la Superintendencia.
Fecha de Inicio	09-11-2021
Fecha de Término	22-11-2021
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	<p>Medios de verificación: En relación con los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta acción, no se requiere un reporte o medio de verificación específico ya que, una vez ingresado el reporte final, se obtiene el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.</p> <p>Comentarios: (I) impedimentos: como impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por lo que el titular queda exento de esta responsabilidad. (II) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia: en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo el comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación.</p> <p>(III) Acción alternativa: la entrega del PDC se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la SMA.</p>

N° Identificador	3
Acción	Cargar en el portal SPDC de la SMA en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PDC, de conformidad a lo establecido en la resolución Exenta N° 116/2018 de la Superintendencia.
Fecha de Inicio	08-11-2021
Fecha de Término	22-11-2021
Costos Estimados	\$ 0

Comentarios	<p>Medios de verificación: En relación con los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta acción, no se requiere un reporte o medio de verificación específico ya que, una vez ingresado el reporte final, se obtiene el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.</p> <p>Comentarios: (I) impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes (II) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia: en caso de ocurrencia del impedimento, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (III) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de del reporte único con los medios de verificación correspondientes, se realizará a través de Oficina de Partes de la SMA.</p>
-------------	---

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2021	
	Oct	Nov
1		
2		
3		
R		

NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de establecimientos menores, por lo que los elementos excluidos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular SABA ESTACIONAMIENTOS DE CHILE SOCIEDAD ANONIMA ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-209-2021, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 2 / 2021, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 01-07-2024 16:12:44
